NOTA DE PRENSA



República de Panamá Ministerio Público Procuraduría General de la Nación Departamento de Información y Relaciones Públicas

Se le ordena la detención a un ciudadano por maltrato al menor

A un ciudadano se le ordenó la medida cautelar de arresto domiciliario luego de ser imputado por el delito de violencia doméstica, después de realizarse la audiencia de solicitudes múltiples el 24 de agosto de 2020.

El hecho investigado se dio el 29 de octubre del 2019, en el sector 2, de la 24 de Diciembre, donde un hombre de 53 años de edad se presenta en el cuarto de alquiler de la víctima a cobrar el arrendamiento; la madre del menor y el agresor discuten, logra meter la mano en la rejilla de hierro y sujeta al hijo de la señora que es menor de edad por el suéter, golpeándolo en el rostro causándole un hematoma en el pómulo izquierdo.

El Fiscal Rubén Garibaldi, de la Sección de Familia, solicitó a la Juez de Garantías Fanny Merel, la legalización de la aprehensión, la imputación de cargos, las cuales fueron admitidas por la Juez de Garantías, imponiendo además la juzgadora la medida cautelar de arresto domiciliario.

El Ministerio Público tiene el término de 6 meses para culminar con la investigación.